



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 44-2023-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 18 de mayo de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

El oficio N° 571-2023-GR CUSCO-GERAGRI, Oficio N° 286-2023 GR CUSCO/GEREPRO, Informe N° 058-2023-DPETDA-GDEL-MDSJ/dsga, Informe N° 187-2023-MDSJ-GDEL/HSC, Opinión Legal N°108-2023-GAL-MDSJ.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, mediante Ley N°29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, señala en su artículo 1° Disposiciones para la competitividad Productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, en su artículo 17° comité evaluador, acápite 17.1 señala que, una vez culminada la Fase de Autorización de PROCOMPITE, se implementará el Proceso Concursable, para lo cual, la GDE del Gobierno Regional o Local respectivo, mediante Acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los Planes de Negocio que participarán de la convocatoria, el cual estará conformado de la siguiente manera: a) El/La Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside, b) El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico. c) Un/Una servidor/a del Gobierno Regional o Local especialista en proyectos y/o Planes de Negociación. d) Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el Proceso concursable;

Que, mediante Oficio N° 571-2023-GR CUSCO-GERAGRI, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Agricultura, Ing. Fidel Covarrubias Figueroa, mediante la Sub Gerencia de Desarrollo de Producto Agropecuario y Articulación Comercial, propone como miembro del Comité Evaluador de Propuestas Productivas o planes de negociación al Ing. Carlos Barrera Ayala con CPI Nro. 92449; Director de la Agencia Agraria Cusco; para el programa León Emprendedor PROCOMPITE 2023;

Que, mediante Oficio N° 286-2023 GR CUSCO/GEREPRO, de fecha 09 de mayo de 2023, el Gerente Regional de Producciones Ing. Jorge Abad Almanza Huallpa, acredita al Lic. Adm. Oscar Denisson Caviedes Mayorga, (Sub Gerente de Gobernanza Productiva) para que pueda participar como miembro del Comité evaluador del PROCOMPITE implementado por la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;





Que, mediante Informe N° 058-2023-DPETDA-GDEL-MDSJ/dsga, de fecha 10 de mayo de 2023, el Jefe de la División de Promoción Empresarial Turismo y Desarrollo Agropecuario, Ing. Danna Sharem Gutiérrez Alanoca, solicita al Gerente de Desarrollo Económico Local Eco. Hipólito Suizzo Canchi, el nombramiento del COMITÉ EVALUADOR del proceso concursable PROCOMPITE 2023 - I, quien tendrá a su cargo, la revisión, evaluación y selección de las propuestas productivas, y remite el Acta de conformación del COMITÉ EVALUADOR del proceso concursable PROCOMPITE 2023-I, señalando que la composición del comité evaluador será bajo el siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION
1	Presidente	Eco. Hipólito Suizzo Canchi	40852864	Gerente de Desarrollo Económico y Local de la MDSJ
2	Secretario Técnico	Eco. Dulce María Patatingo Conde	74162585	Especialista en Proyectos o Planes de Negocio de la MDSJ
3	Especialista en Proyectos o Planes de Negocio	Eco. Herbert Nina Arcaya	23864357	Gerente de Proyectos e Inversiones
4	Representante del Sector o GERAGRI	Ing. Carlos Alberto Berrera Ayala	23988301	Director de la Agencia Agraria Cusco- GERAGRI
5	Representante del Sector O GEREPRO	Lic. Adm. Oscar Denisson Caviedes Mayorga	45470514	Sub Gerente de Gobernanza Productiva - GEREPRO

Que, mediante Informe N° 187-2023-MDSJ-GDEL/HSC, de fecha 11 de mayo de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Local Eco. Hipólito Suizzo Canchi, solicita se emita Acto Resolutivo para la designación del comité Evaluador;

Que, mediante Opinión Legal N°108-2023-GAL-MDSJ, de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Legal - MDSJ, OPINA por la Procedencia de la emisión del acto resolutivo para la conformación del Comité Evaluador del PROCOMPITE - 2023-I.

Que, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia de Desarrollo Económico Local.

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDSJ/C, de fecha 27 de marzo de 2023, y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, la Conformación del COMITÉ EVALUADOR del Proceso Concursable PROCOMPITE 2023-I, conforme a los fundamentos facticos y jurídicos invocados en los considerandos de la presente Resolución, el mismo que estará conformado de la siguiente forma:

N°	INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	INSTITUCION
1	Presidente	Eco. Hipólito Suizzo Canchi	40852864	Gerente de Desarrollo Económico y Local de la MDSJ
2	Secretario Técnico	Eco. Dulce María Patatingo Conde	74162585	Especialista en Proyectos o Planes de Negocio de la MDSJ
3	Especialista en Proyectos o Planes de Negocio	Eco. Herbert Nina Arcaya	23864357	Gerente de Proyectos e Inversiones
4	Representante del Sector o GERAGRI	Ing. Carlos Alberto Berrera Ayala	23988301	Director de la Agencia Agraria Cusco- GERAGRI
5	Representante del Sector O GEREPRO	Lic. Adm. Oscar Denisson Caviedes Mayorga	45470514	Sub Gerente de Gobernanza Productiva - GEREPRO

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que los funcionarios designados por la presente Resolución, son responsables civil, penal y administrativamente de las decisiones que realicen en el ejercicio de sus funciones.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a todos los miembros del COMITÉ EVALUADOR del Proceso Concursable PROCOMPITE 2023-I para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL



cc.  
GM.  
GDEL

